



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de
Administración

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000005 - 2016 UGEL N° 07/ADM

San Borja, 05 MAYO 2016

VISTO:

El Expediente N° AT2016-EXT-4832, Informe Técnico N° 003-2016/UGEL N°07 ADM/EDP, elaborado por el Equipo de Patrimonio, mediante el cual recomienda la baja de tres (03) bienes patrimoniales por causal HURTO y demás documentos adjuntos en Nueve (09) folios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29151, se aprobó la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales publicado en el Diario Oficial “ El Peruano” de fecha 14 de Diciembre de 2007.

Que mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29151 Ley General del Sistema nacional de Bienes Estatales publicado en el Diario Oficial “ El Peruano” de fecha 15 de Marzo de 2008.

Que, el Artículo 124° del reglamento antes acotado, precisa que la Unidad Orgánica Responsable del Control patrimonial emitirá el Informe técnico que sustenta el acto de disposición o administración a realizar, el mismo que se elevara a la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, la que de encontrarse conforme, emitirá la resolución aprobatoria respectiva dentro de los plazos que la norma precisa.

Que, conforme a lo señalado en el numeral 6.2.1 de la Directiva N° 001-2015 SBN, Procedimientos de Gestión de los bienes Muebles Estatales, aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN de fecha 03 de Julio de 2015 y su recepción por la Superintendencia de Bienes Estatales, la Baja consiste en la cancelación de la anotación en registro patrimonial de la entidad respecto a sus bienes y la extracción contable de los mismos. Y según numeral 6.2.3 la Unidad de Control Patrimonial identifica los bienes a dar de baja y realiza la evaluación.

Que mediante Expediente 4832-2016, Informe Técnico N° 003-2016-UGEL07/ADM-EDP de fecha 08 de Abril de 2016, el Responsable del Equipo de Patrimonio señala haber evaluado los documentos sustento del presente acto resolutivo, en consideración al petitorio de la Directora de la





PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de
Administración

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Institución Educativa "564 Los Jilgueros" y concluye que es procedente efectuar la BAJA de 03 Bienes Patrimoniales, según denuncia Policial efectuada en la Comisaria PNP Villa, por la causal "HURTO", según numeral 6.2.2 de la Directiva N° 001-2015 Causales de Baja.

Que, de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.2.3 Procedimientos de Baja de Bienes Muebles Estatales, documentación que sustenta dicha causal y en atención al expediente AT2016-EXT-4832; para tal efecto se procede a la emisión del acto resolutivo respectivo.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR LA BAJA, de tres (03) Bienes Patrimoniales cuya descripción y valorización se detallan en el anexo 01, el cual forma parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.


ARTICULO 2°.- AUTORIZAR al Equipo de Contabilidad en coordinación con el Equipo de Patrimonio, efectuar la extracción físico - contable de los registros patrimoniales de la entidad, de los bienes dados de Baja en el artículo precedido.

ARTICULO 3°.- TRANSCRIBASE la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), al Órgano de Control Institucional, al Equipo de Contabilidad y a la Oficina de Equipo de Patrimonio.



Regístrese y Comuníquese.




Ing. Luis Daniel Córdova Torres
Jefe del Área de Administración
UGEL N° 07 - San Borja

ANEXO Nº 01

DESCRIPCION DE BIENES MUEBLES - BAJA

EQUIPO DE PATRIMONIO
UGEL 07 - SAN BORJA

Nº ORD.	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL	MARCA	DETALLE TECNICO			FECHA DE ING	CUENTA CONTABLE	ESTAD O	VALOR LIBRO S/.	DEPRECIACION ACUMULADA S/.	IMPORTE S/.	CAUSAL BAJA	UBICACION DEL BIEN	
				MODELO	COLOR	SERIE									
CUENTA CONTABLE : 9105.0301															
01	RADIOGRABADORA	952270030287	MIRAY		PLOMO	S/S	18/11/2014	9105.0301	B	249.00	0.00	249.00	HURTO	I.E.I. "564 LOS JILGUEROS"	
CUENTA CONTABLE 1503.020101															
02	REPRODUCTOR DE DVD/CD/VCD /SVCD/MP3 Y OTROS	952274870179	WELLSON		PLOMO	12065500	05/07/2007	1503.020101	R	250.00	249.00	1.00	HURTO	I.E.I. "564 LOS JILGUEROS"	
03	TELEVISOR A COLORES	952285140176	LG	21"	PLOMO	S/S	13/05/2005	1503.020101	R	650.92	649.92	1.00	HURTO	I.E.I. "564 LOS JILGUEROS"	
TOTAL										900.92	898.92	2.00			

IMPORTE TOTAL S/. 1,149.92 898.92 251.00

